

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, Cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022).

A Despacho del señor Juez el proceso Rad. 2021-00182, informándole se encuentra pendiente resolver sobre la liquidación el demandante.

Se indica que tal como obra en el expediente digital la liquidación del crédito se fijó en lista el día 27 de septiembre de 2022. No se presentaron objeciones.

Consultado el sistema de depósitos judiciales de la entidad bancaria Banco Agrario, no se encontraron títulos consignados para este proceso. Sírvese proveer

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 394

PROCESO: EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL

RADICADO: 17-174-40-89-004-2021-00182

DEMANDANTE: LUIS EDUARDO LÓPEZ TABARES

DEMANDADO: YEIMI JOANA LÓPE MEJÍA

Corrido el traslado en lista de la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, sin que hubiese sido objetada, procede el despacho a resolver lo que en derecho corresponde.

Ahora bien, revisada la liquidación allegada se tienen las siguientes observaciones:

1. No se adoptaron las tasas mensuales variables certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Por lo anterior, procede el Despacho a realizar la modificación de la liquidación de crédito allegada, hasta el 30 de septiembre de 2022, como se sigue:

Valor Capital	\$	20.000.000	
----------------------	-----------	-------------------	--

Resolución Anual	Vigencia Mensual	Tasa Anual	Tasa Mora mensual	Días a Aplicar	Intereses en Pesos	Abonos Imputados	Saldo
0973/22	ago-22	33,32	2,425%	28	\$452.753,37		\$20.452.753,37
							\$20.452.753,37
1126/22	sep-22	35,25	2,548%	30	\$509.643,04		\$20.962.396,41
					\$ 962.396,41	\$ 0,00	\$ 20.962.396,41

RESUMEN

Capital	\$ 20.000.000,00
Intereses moratorios hasta el 30 de septiembre de 2022	\$ 962.396,41
Capital e intereses	\$ 20.962.396,41
Menos total abonos	\$ -
Tota capital más intereses	TOTAL ADEUDADO \$ 20.962.396,41

Para todos los efectos legales, téngase como aprobada la liquidación de crédito realizada por el juzgado y actualizada hasta el 30 de septiembre de 2022.

Sin más por considerar, el Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de Chinchiná, Caldas

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR y ACTUALIZAR la liquidación del crédito presentada por el señor LUIS EDUARDO LÓPEZ TABARES dentro del proceso ejecutivo promovido contra la señora YEIMY JOANA LÓPEZ MEJIA.

SEGUNDO: APROBAR la anterior liquidación actualizada del crédito modificada por el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed37a145029b2bdf6b95b6f812e3b4706f8a8c80adca05ffa47f80257d5707a4**

Documento generado en 04/10/2022 11:38:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>